CFS 151-A/S
Rv. 3/2000

Estado de Illinois
Departamento de Servicio para Niños y Familias

Notificación de Decisión de Quitar a los Niños Sin Parentesco

Fecha de la Decisión: _____

Nombre del Cuidador:
Dirección:

Estimado _____:

Por medio del presente deseamos notificarle que es norma de DCFS que los niños menores de 18 años de edad sin parentesco serán colocados en hogares de crianza con licencia, solamente. El/los niño(s) que aparecen en la lista de abajo serán quitados de su hogar el día: _____.
(fecha)

Esta decisión fue tomada por la(s) siguiente(s) razón(es):

(1) Usted no poseía una licencia válida de hogar de familia de crianza al tiempo en que el/los niño(s) menor(es) de 18 ayos sin parentesco fue/fueron colocado(s) en su hogar; o

(2) Usted tenía una licencia válida de hogar de familia de crianza la cuál expiró porque:

- Usted no presentó una solicitud completa para la renovación de su licencia de hogar de crianza en o antes de la *fecha de expiración de la licencia*, o
- Usted no completó todos los requisitos para la renovación de la licencia antes de la fecha *dispuesta para la solicitud de renovación*; y

(3) Usted no es pariente con el/los niño(s) menores de 18 años mencionados abajo.

_____	_____
(Nombre del niño sin parentesco)	(Nombre del niño sin parentesco)
_____	_____
(Nombre del niño sin parentesco)	(Nombre del niño sin parentesco)
_____	_____
(Nombre del niño sin parentesco)	(Nombre del niño sin parentesco)

Usted tiene el derecho de apelar la decisión tomada de remover a los niños menores de 18 años que no sean parientes de usted. Si usted decide apelar, debe hacerlo por escrito y debe ser realizado dentro de los 45 días desde la fecha de esta nota, diríjase a: **Administrative Hearing Unit, Department of Children and Family Services, 406 E. Monroe Street, Springfield IL 62701.**

-al dorso-

Si usted apela, antes de que se fije una audiencia formal, primeramente se determinará si Ud. ha cumplido con los siguientes requisitos:

(1) Usted posee actualmente una licencia válida de hogar de familia de crianza de Illinois; o
(2) Su licencia de hogar de familia de crianza no expiró porque:
- Usted presentó una solicitud completa para renovar su licencia de hogar de crianza en o antes de la *fecha de expiración de la licencia*, o
- Usted completó todos los requisitos para la renovación de la licencia antes de la *fecha dispuesta para la solicitud de renovación*; o

(3) Usted es pariente de el/los niño(s) que aparecen en la lista anterior.

Si usted envía su solicitud dentro de los 10 días a partir de la fecha que aparece en esta Notificación, el/los niño(s) no serán sacados de su hogar mientras su apelación esté pendiente, a menos que el Departamento determine que el/los niño(s) está(n) en serio riesgo de sufrir daño si no se lo saca(n) de donde está(n).

Si su tarifa de pago es rebajada a la tarifa estándar de necesidad porque su hogar está sin licencia y usted apela dicha rebaja efectuada en su tarifa de paga, cualquier decisión tomada con relación a la apelación de la rebaja de la tarifa de pago puede afectar el resultado de su apelación, si la hubiera, con respecto al traslado de su hogar de los niños sin parentesco.

Usted tiene derecho a traer un abogado o algún otro representante asumiendo usted los gastos y solicitar testigos u otros individuos en conocimiento de los temas en disputa a fin de que testifiquen en la audiencia de apelación.

Si usted no comprende esta notificación, hable con su trabajador de DCFS o con su asistente de la agencia proveedora. El número de teléfono de su asistente es: _____.

Si Usted tiene dificultad de escuchar y tiene un TTY (Dispositivo de Telecomunicaciones para los Sordos) llame al _____. Si usted necesitara ayuda para asentar su apelación por escrito, se le proporcionará dicha ayuda. Llame a su asistente al número regular anotado anteriormente o al número de TTY.

Usted puede solicitar una revisión de emergencia dentro de los diez días de la fecha de su apelación si el Departamento o agencia proveedora ha realizado alguna gestión sin que mediara una notificación puntual porque se determinó que un niño estaba en serio riesgo de sufrir perjuicio. Una revisión de emergencia puede asimismo solicitarse si, al permitir que las visitas o la ubicación permanezcan sin cambio durante el proceso de apelación, pudieran las mismas resultar perjudiciales para el niño. Las solicitudes para una revisión de emergencia deben dirigirse por escrito a la misma oficina y dirección a la cual usted envió su solicitud de apelación.

_____ _____

(Firma del Trabajador del Caso) (Fecha)